LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda - INFIDER, de conformidad con lo señalado en el manual específico de funciones y competencias laborales, el Director Administrativo y Financiero, debe cumplir con un sin número de funciones que le competen desarrollar, pero debido al ritmo laboral que se maneja en la Entidad, se hace necesario fortalecer con personal idóneo, que brinde apoyo para llevar a buen término todo lo que tiene que ver con la actualización y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"; Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 52 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)"; Resolución 032 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y todas aquellas normas expedidas por el Ministerio de Trabajo, que hacen referencia al establecimiento y puesta en ejecución del SG-SST, de acuerdo a los procedimientos establecidos para estos casos y las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo, lo cual, por su alto volumen, requiere de un profesional idóneo que posea la formación requerida en materia de SG-SST, con experiencia en el sector público que apoyen esta labor.

Así las cosas y dado que en la planta de cargos no existe personal idóneo o con disponibilidad para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER, EN LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO SGSST, es necesario contratar personal para la realización de dicho objeto.

Para constancia se firma en Pereira a los 21 días del mes de enero de 2026.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero